

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2024022979**
Fecha: **La figura al pie**
Modificación convocatoria Sesión
Asunto: **extraordinaria del día 24 de abril de**
2024.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA
CORPORACIÓN**

El Alcalde, el día de la fecha , ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

“Habiéndose convocado sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, a instancia de los Concejales Rubens Ascanio Gómez, Idaira Afonso de Martín, Alberto Rodríguez Rodríguez, Carmen Peña Curbelo, Juan Antonio Molina Cruz, Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo y Moisés Domínguez Llanos, a celebrar el próximo día 24 de abril a las 10:00 horas, y **habiéndose solicitado intervenciones vecinales en horario de tarde.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 68 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y con el fin de cumplir el plazo establecido en el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

1º. Modificar la convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria a celebrar el día 24 de abril, -efectuada el pasado 19 de abril de 2024-, **solo en lo relativo a la hora de inicio de celebración de dicha sesión, que será la de las 15.00 horas**, en lugar de a las 10.00 horas que se establecía en la convocatoria.


2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.”

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCTAL.

Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 23-04-2024 09:32:27	
Nº expediente administrativo: 2024-022979 Código Seguro de Verificación (CSV): 18833DF225A0B5DBDDA01077BDE613B3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/18833DF225A0B5DBDDA01077BDE613B3 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-04-2024 09:33:04 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2024 09:33:04	